

prueba de confianza de las Cortes y contando con la confianza del trono, el Ministerio del conde de Morella, se constituyó de nuevo con los mismos elementos que antes le formaban, habiendo sufrido solo una ligera modificación con la retirada de los Sres. Pacheco y Alonso, á quienes sustituyeron Luzuriaga y Aguirre.

Constituida apenas la Asamblea, quisieron los asustados monárquicos asegurar una cosa, que no por muy decantada estaba más segura, el respeto y la inviolabilidad del trono de D.^a Isabel II, á cuyo fin presentaron la siguiente proposición:

«Pedimos á las Cortes se sirvan acordar que una de las bases fundamentales del edificio político que en uso de su soberanía ván á levantar, es el trono de D.^a Isabel II, reina de las Españas y su dinastía.»

Defendióla el 30 de Noviembre como uno de sus autores el general San Miguel, declaró luego el duque de la Victoria que el Gobierno estaba conforme con ella, y despues de una larga discusión, fué aprobada por una gran mayoría. Pudieron por fin respirar los defensores del trono y privar á sus contrarios del derecho de discutir y propagar sus ideas antidinásticas, y bien pronto hicieron uso de aquel poder que les daba la fuerza, pues habiendo presentado al dia siguiente los demócratas una proposición para que las Cortes y no la reina tuvieran la facultad potestativa de nombrar los ministros de la corona, fué ahogada la voz del diputado Ruiz Pons que se presentó á apoyar la proposición, y el presidente y la mayoría de las Cortes le negaron el derecho de poner en tela de juicio aquella prerogativa propia del trono.

El partido demócrata, como antidinástico, quedaba desde aquel dia fuera de la ley, y toda doctrina que se opusiera ó contradijera en lo más mínimo á la monarquía, á la reina, á su inviolabilidad y á sus prerogativas, debia considerarse como facciosa; los diputados y los periódicos republicanos hubieron de limitarse desde entonces á defender y propagar los principios puramente políticos y sociales que habian escrito en su bandera sin tocar para nada á la forma de Gobierno, cosa que quedaba fuera de toda discusión.

Mientras tanto, nada se hacía en la cuestión de reformas ni en la constitucional. El país seguia descontento, sobre todo por el empeño que el Gobierno mostraba en cobrar y sostener la contribucion de consumos. Haciéndose eco de la opinion general el diputado Sanchez Silva presentó el dia 2 de Noviembre una proposición pidiendo la inmediata abolición de la contribucion de consumos y derechos de puertas, y queriendo eludir el ministro de Hacienda la cuestión, contestó que aquella proposición pasára á la comision de presupuestos que podria estudiar aquel asunto y ver si hallaba medios de sustituir con otros ingresos los que necesariamente habian de faltar con la supresion que se pedia. No se conformó con esto el Sr. Sanchez Silva y algunos amigos sobrado celosos del Ministerio, presentaron otra proposición en consonancia con las palabras del Sr. Collado, pidiendo que aquel asunto pasára á la comision de presupuestos, lo cual ocasionó un grave conflicto, pues desechada por la mayoría esta proposición, y habiendo votado los ministros que se hallaban presentes con la minoría, creyó el Ministerio en presencia de aquella derrota que era para él punto de